

juan.castano843@aecsa.co

ResponderResponder a todosReenviar

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta

Jue 26/09/2024 8:13

Your message

To:
Subject: Leído: REMITO ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL RAD.54001400300120200042700
Sent: Thursday, September 26, 2024 1:13:19 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Thursday, September 26, 2024 1:13:03 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

ResponderReenviar

J

juan.castano843@aecsa.co

ResponderResponder a todosReenviar

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta

Jue 26/09/2024 8:13

Your message

To:
Subject: Leído: REMITO ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL RAD.54001400300120200042700
Sent: Thursday, September 26, 2024 1:13:19 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Thursday, September 26, 2024 1:13:03 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

J

Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta

ResponderResponder a todosReenviar

Para: notificacionesjudiciales@aecsa.co

Mié 25/09/2024 18:01

De: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 17:58
Para: notificacionesjudiciales@aecsa.co <notificacionesjudiciales@aecsa.co>
Asunto: REMITO ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL RAD.54001400300120200042700

Cordial saludo,

Por medio del presente remito el enlace de acceso al expediente digital a fin de posibilitarle la consulta permanente y en tiempo real de los documentos que hacen parte del expediente digital, evitando el traslado innecesario por auto o lista secretarial de documentos que obren en el mismo, a este expediente podrá acceder cuando lo requiera. Lo anterior, sin perjuicio de las previsiones que sobre traslados, términos y preclusión de oportunidades procesales prevea el Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, así como el deber de remitir a la contraparte cada memorial que se allegue al juzgado con destino al proceso.

Teniendo en cuenta que el enlace de acceso al expediente remitido NO EXPIRA, le pedimos se abstenga de solicitar nuevamente acceso electrónico al plenario; lo anterior con el fin de evitar congestionar el Buzón electrónico del Despacho Judicial, al cual llegan cientos de solicitudes a diario.

Si desea presentar cualquier solicitud o solicitar información debe comunicarse a la cuenta de correo jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior de conformidad al artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

 [54001400300120200042700](#)

Atentamente,

Sandra González
Escribiente
Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta

J

Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta

ResponderResponder a todosReenviar

Para: notificacionesjudiciales@aecsa.co

Mié 25/09/2024 17:58

Reenvió este mensaje el Mié 25/09/2024 18:01.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito el enlace de acceso al expediente digital a fin de posibilitarle la consulta permanente y en tiempo real de los documentos que hacen parte del expediente digital, evitando el traslado innecesario por auto o lista secretarial de documentos que obren en el mismo, a este expediente podrá acceder cuando lo requiera. Lo anterior, sin perjuicio de las previsiones que sobre traslados, términos y preclusión de oportunidades procesales prevea el Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, así como el deber de remitir a la contraparte cada memorial que se allegue al juzgado con destino al proceso.

Teniendo en cuenta que el enlace de acceso al expediente remitido NO EXPIRA, le pedimos se abstenga de solicitar nuevamente acceso electrónico al plenario; lo anterior con el fin de evitar congestionar el Buzón electrónico del Despacho Judicial, al cual llegan cientos de solicitudes a diario.

Si desea presentar cualquier solicitud o solicitar información debe comunicarse a la cuenta de correo jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior de conformidad al artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

 [54001400300120200042700](#)

Atentamente,

Sandra González

Escribiente

Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta